

## Anexo 4 ACTA DE SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTE(S) DEL COMITÉ DE LA CONTRALORÍA SOCIAL 2023 S247 – PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP) 2023



Nombre de la	a Institu	ción Ed	ucativ	/a:								
Ejercicio fiscal de Contraloría Social:						Ejercicio fiscal del programa:						
DATOS GENERALES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL  Nombre del Comité de Contraloría Social Número de registro Fecha de registro									registro			
Fecha de sustitución:												
1) DATOS DEL APOYO DEL PROGRAMA												
Apoyo:												
Dirección:												
Objetivo Gen	eral:											
Localidad:				Muni	Municipio:				Estado			
Monto de la obra o apoyo:  Duración de obra o apoyo:  apoyo:												
2) INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL A SUSTITUIR												
Nombre Completo	Cargo	CURP	Edad	Sexo (M/H	H) (	eléfono incluir lada)		Correo ectrónico	(Calle, Nú Localida	io particu mero, Col d, Munici stado)	., CP,	Firma
							-					

## 3) INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL NUEVO (CON CAMBIOS)

Nombre				Sexo	Teléfono	Correo	Domicilio particular	Firma
Completo	Cargo	CURP	Edad	(M/H)	(incluir	electrónico	(Calle, Número, Col., CP,	
					lada)		Localidad, Municipio,	
							Estado)	

## **MOTIVOS DE SUSTITUCIÓN:**

Muerte del integrante
Separación voluntaria, mediante escrito libre a los miembros del Comité (se anexa el escrito)
Acuerdo del Comité por mayoría de votos (se anexa listado)

Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios
del programa (se anexa listado)
Pérdida del carácter de beneficiario del programa
Otra. Especifique

## Nombre y firma del Servidor Público que emite la constancia del registro

Cargo del Servidor Público:	
Teléfono:	
Correo	

Nota: Se deberá anexar esta acta de sustitución al registro original del Comité de Contraloría Social y subirla al SICS.

Aviso de privacidad:

No se omite mencionar que el presente formato puede incluir información considerada como confidencial, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la misma no debe ser divulgada, salvo las excepciones previstas en la norma jurídica aplicable, de tal manera, que el uso o difusión de dicha información queda bajo la más estricta responsabilidad de quienes conozcan y den seguimiento al presente.